

# carta de servicios

## Red de Escuelas Municipales de Música y Danza



Ayuntamiento de Salamanca

s a l a m a n c a

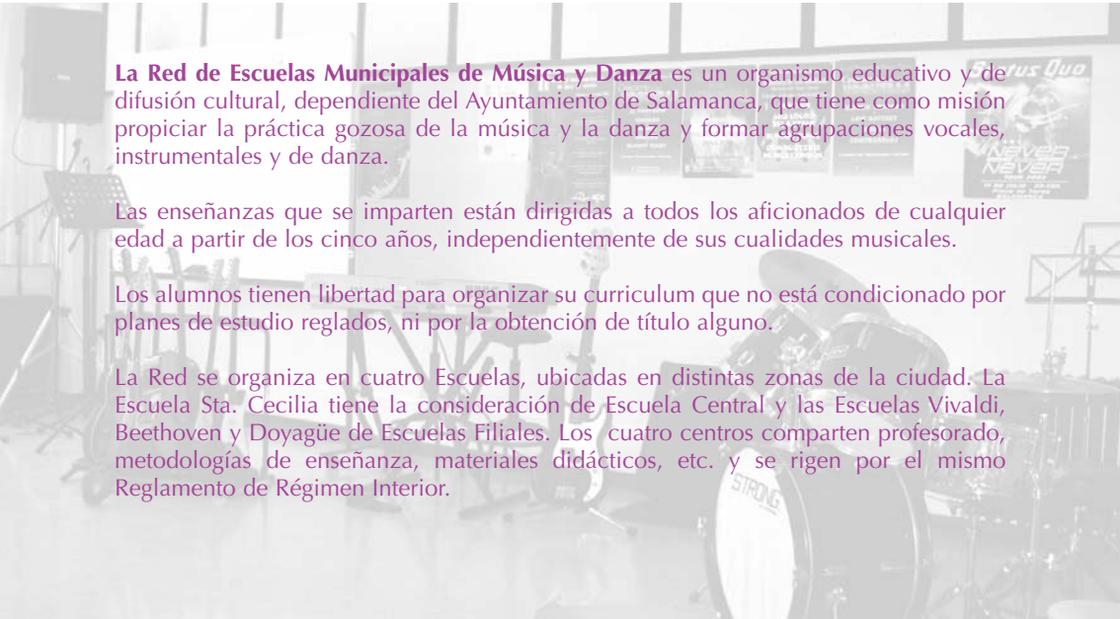


*Este Ayuntamiento ha emprendido un camino sin retorno hacia la consecución de la Calidad de los Servicios que presta a los ciudadanos.*

*Uno de los pasos iniciales de esta senda se ha plasmado en la Carta de Servicios que tienes en las manos en la que, además de información importante en relación con los servicios prestados, se concretan los compromisos que se asumen para avanzar en la dirección indicada.*

*Contamos con tu colaboración para que nos ayudes a superarnos cada día, de forma que consigamos alinear nuestro deseo con tus expectativas.*

*El Alcalde  
Julián Lanzarote Sastre*



**La Red de Escuelas Municipales de Música y Danza** es un organismo educativo y de difusión cultural, dependiente del Ayuntamiento de Salamanca, que tiene como misión propiciar la práctica gozosa de la música y la danza y formar agrupaciones vocales, instrumentales y de danza.

Las enseñanzas que se imparten están dirigidas a todos los aficionados de cualquier edad a partir de los cinco años, independientemente de sus cualidades musicales.

Los alumnos tienen libertad para organizar su currículum que no está condicionado por planes de estudio reglados, ni por la obtención de título alguno.

La Red se organiza en cuatro Escuelas, ubicadas en distintas zonas de la ciudad. La Escuela Sta. Cecilia tiene la consideración de Escuela Central y las Escuelas Vivaldi, Beethoven y Doyagüe de Escuelas Filiales. Los cuatro centros comparten profesorado, metodologías de enseñanza, materiales didácticos, etc. y se rigen por el mismo Reglamento de Régimen Interior.

## SERVICIOS DE LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA



La Escuela Municipal de Música y Danza ofrece a los ciudadanos de Salamanca la posibilidad de adquirir una formación musical y de danza básicas y participar en Conjuntos y Agrupaciones Musicales.

La formación musical está estructurada en torno a tres áreas: Música y Movimiento, para niños de 5 a 8 años, Práctica Instrumental, de 9 años en adelante, y Actividades de Conjunto y Complementarias, a partir de 8 años.

Las enseñanzas de Práctica Instrumental se organizan en tres niveles- Inicial, Medio y Avanzado - con una duración total de seis años. Los instrumentos que se imparten son violín, viola, violonchelo, guitarra española, eléctrica y acústica, clarinete, saxofón, flauta travesera, acordeón, teclados, percusión y batería. También se imparten clases de Canto clásico y moderno, coro y danza y folclore tradicional.

Terminados los tres niveles de Práctica Instrumental los alumnos pueden continuar en la Escuela integrados en las Orquestas o Grandes Agrupaciones.

## CÓMO PUEDEN SOLICITARSE LOS SERVICIOS

La oferta de plazas se hace pública en el mes de Julio.

En la primera quincena del mes de Septiembre, los alumnos nuevos deben entregar en la Escuela Municipal de Música Sta. Cecilia sus Solicitudes de Admisión.

En el caso de que las solicitudes para un determinado instrumento superen el número de plazas se realiza un sorteo público.



La matrícula se formaliza en la Escuela Sta. Cecilia en la última semana del mes de Septiembre, una vez resuelta la Admisión de alumnos. Previamente, el alumno debe haber domiciliado el pago de las tasas mensuales.

Las tasas y las condiciones para su exención total o parcial se fijan en la Ordenanza Municipal correspondiente.

*Tienen preferencia los solicitantes empadronados en Salamanca.*

## COMPROMISOS DE CALIDAD

- Impartir las clases por profesores con el Título medio del instrumento.
- Garantizar plaza a todos los alumnos matriculados el curso anterior.
  - Garantizar a todos los alumnos que finalizan el ciclo de Práctica Instrumental la posibilidad de continuar en la Escuela, participando en las Grandes Agrupaciones.
  - Facilitar el uso a los alumnos de cabinas de estudio siempre que no estén ocupadas con clases.
  - Llevar a cabo a lo largo del curso al menos dos audiciones dirigidas a los padres de los alumnos de cada una de las materias.
  - Programar actuaciones públicas de los alumnos en Navidad y Fin de curso.
  - Llevar a cabo un programa de divulgación musical de, al menos, cuatro conciertos, dirigido a los alumnos y sus familias.
  - Realizar anualmente una Encuesta de Evaluación del Servicio dirigida a los alumnos mayores de 12 años y a los padres de los alumnos menores de 12 años, que sea contestada por el 30 %, como mínimo de las familias.
  - Obtener en los resultados de las Encuestas un índice de satisfacción de, al menos, 3 sobre 5.
  - Lograr que los alumnos que se dan de baja de un curso para otro aduciendo insatisfacción sea inferior al 10 %.
  - Poner a disposición de todos los usuarios un Libro de Quejas y Sugerencias.
  - Contestar a las Quejas y Sugerencias en un plazo máximo de 20 días.



## INDICADORES DE CALIDAD

- Porcentaje de profesores de instrumento con título medio.
- Porcentaje de alumnos que continúan sus estudios en relación con los que solicitan continuarlos.
- Porcentaje de alumnos, en relación con los solicitantes, que terminado el Ciclo de Práctica Instrumental continúan en la Escuela participando en las Grandes Agrupaciones.
- Porcentajes de utilización de cabinas de estudio en relación con las solicitudes.
- Número de audiciones realizadas durante el curso.
- Número de actividades de divulgación musical llevadas a cabo.
- Porcentaje de respuestas a las Encuestas de Evaluación del Servicio.
- Índice de satisfacción de los usuarios y padres de usuarios.
- Porcentaje de alumnos de la Escuela que se dan de baja de un curso para otro y que aducen motivos de insatisfacción con el Servicio.
- Número de quejas y sugerencias recibidas.
- Porcentaje de quejas y sugerencias contestadas en el plazo previsto.

## QUEJAS Y SUGERENCIAS

- Por escrito, en el Libro de Quejas y Sugerencias de la Escuela de Música y/o en el Registro General del Ayuntamiento.
- Por teléfono: 923-250237
- Por fax: 923-250249
- Por correo electrónico:  
escuelamusica@aytosalamanca.es  
lme@aytosalamanca.es

### NORMATIVA:

R.D. 2274 de 22 de Diciembre de 1993 de Cooperación de las Corporaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia.

O.M. de 30 de Julio de 1992 por la que se regulan las Condiciones de Creación y Funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Música y Danza de Salamanca, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 30-XII-1999.

Ordenanza Municipal.

# DIRECCIONES Y TELÉFONOS

## Escuela Municipal de Música y Danza "Santa Cecilia"

C/ Juan de Garay, nº 8-21  
Tfno. 923-250237 Fax: 923-250249  
37004, SALAMANCA

## Escuela Municipal de Música "Vivaldi"

Avda Juan de Austria, nº 1  
Tfno. y Fax: 923-263699  
37008, SALAMANCA

## Escuela Municipal de Música "Beethoven"

C/ Profesor Lucas, nº 1  
Tfno. y Fax: 923-221669  
37006, SALAMANCA

## Escuela Municipal de Música "Doyagüe"

C/ Benavente s/n.  
Tfno. y Fax 923-188651  
37003, SALAMANCA



Ayuntamiento de Salamanca



Correo electrónico: [escuelamusica@aytosalamanca.es](mailto:escuelamusica@aytosalamanca.es)  
[ime@aytosalamanca.es](mailto:ime@aytosalamanca.es)

